

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial de Morón, sito en Almirante Brown intersección Colón, piso 2°, Morón, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA de Ahorro para Fines Determinados c/Medina María Cecilia s/Ejecución Prendaria", MO-37381-2018, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6/Condicion frente al IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor propiedad de Medina María Cecilia (DNI N° 29229396, Marca Citroen, Modelo: C3 VTI 115 Shine AM17, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: 10DG090035374, Chasis 935SLNFP0HB530433, Color negro, Año 2017, Dominio: AB212BA COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 4 de septiembre de 2026 de 9:00 hs. a 12:00 hs. en calle Homero 1331 CABA y en forma virtual: https://youtu.be/5hc_LOpaVz0 Base: \$5.000.000.- Depósito en garantía \$250.000. El presente depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta judicial infra mencionada con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital Comisión 9 % en concepto de honorarios profesionales del martillero con más el 10 % de los mismos en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Fecha de acreditación de postores: hasta el 9 de septiembre de 2026. Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra referida el mentado deposito en garantía Compra en comisión: En caso de intentarse la compra en comisión el comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Señal: Se fija en el 20 % del monto que resultare vencedor. El adjudicatario deberá presentarse, previo a la celebración de la audiencia infra mencionada, mediante escrito electrónico y constituir domicilio legal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, debiendo adjuntar en dicha presentación, en soporte pdf, las siguientes constancias: 1) el formulario de inscripción a la subasta, 2) el comprobante del pago de depósito en garantía, 3) constancia de código de postor 4) cualquier otro instrumento que permita su individualización como comprador en subasta. 5) El comprobante de pago de la señal, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía". Los originales de las mentadas constancias, quedarán en poder del adjudicatario en calidad de depositario, pudiendo en caso de considerarse necesario, serles requeridos para presentarlos en el expediente. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta de autos. Cuenta de autos: Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta 5098-8652182, CBU 0140030427509886521821. Audiencia de adjudicación: 6 de octubre de 2026 a las 11 hs. La misma se llevará a cabo en la Sede de este Juzgado ante el Secretario, debiendo concurrir el martillero interviniente y el adjudicatario a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación. Podrán asimismo intervenir en la presente acta el ejecutado y el acreedor ejecutante. El adjudicatario debe presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, del comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta electrónica Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses

acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descripto en el art. 585 del CPCC. Deudas: ARBA: \$2.529.197,70.-, Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$7.948.500.- y (GCBA) \$379.996.-. En cuanto a dichas multas de tránsito que gravan el automotor se quedarán a cargo del infractor. De este modo el adquirente solo será responsable de pagar las infracciones que se generen con posterioridad a la fecha en que toma posesión del vehículo (art. 1939 del CCCN). CUIT Deudor 27-29229396-3. Por informes consultar al martillero al tel. 01151462093, en su página web: www.espinarawsonyasoc.com.ar, en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 21 de agosto de 2026. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.